



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION NÚMERO 8181
(13 NOV. 2008)

Por medio de la cual se otorga la acreditación voluntaria al programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad del Valle

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad del Valle, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación de su programa de Licenciatura en Filosofía.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 27 y 28 de octubre de 2008, emitió concepto recomendando la acreditación del programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad del Valle.

"Se ha demostrado que el programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación".

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La planta docente compuesta por 17 profesores de tiempo completo de los cuales 7 son doctores, 6 Magíster. Complementariamente el programa cuenta con el apoyo de los profesores del Instituto de Educación y Pedagogía.
- La existencia de 3 grupos de investigación clasificación en categoría A Colciencias y uno en B.
- La producción académica de los profesores representadas en materiales de apoyo a la labor docente, artículos, libros, capítulos de libros y traducción de textos al español.
- La revista PRAXIS clasificada en categoría B en el escalafón Colciencias.
- Los espacios de interacción de los investigadores creados por el programa en especial "Lunes de Debate", el Foro Nacional de Estudiantes de Filosofía y el Encuentro de Egresados.
- La coherencia y organización del currículo que facilitan el desarrollo de criterios en la selección de cursos optativos y la formación integral del licenciado en filosofía.
- Las estrategias curriculares para la formación investigativa del estudiante y el desarrollo del trabajo de grado y la interacción del programa con la maestría en filosofía.

- Los convenios e intercambios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, así como la participación de profesores en redes académicas nacionales e internacionales de información y comunicación.

- Adecuada y suficiente dotación de los recursos bibliográficos, informáticos y de apoyo a las labores lectivas.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores Fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN FILOSOFÍA** de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, debe recibir la **ACREDITACIÓN VALIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, se recomiendan los siguientes aspectos para el mejoramiento de la calidad del programa:

- Consolidar los grupos de investigación registrados en Colciencias.

- Continuar el fortalecimiento del componente pedagógico del programa así como la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad del currículo.

- Mejorar los procesos de comunicación con los estudiantes en especial en la socialización de la normatividad, estrategias y oportunidades del programa.

- Propiciar un mayor equilibrio en la asignación de tiempo a los profesores para la realización de las actividades de docencia, investigación y extensión.

- Continuar el fomento a la interacción de los profesores con las comunidades académicas.

- Fortalecer las acciones de seguimiento y vínculo con los egresados.

- Dotar de suficientes y adecuados espacios físicos para la realización de las actividades académicas del programa.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, la acreditación al programa de pregrado en Licenciatura en Filosofía de la Universidad del Valle.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de seis (6) años la acreditación al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Valle
Programa:	Licenciatura en Filosofía
Ciudad:	Santiago de Cali
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Licenciado en Filosofía

PARÁGRAFO.-Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.-De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
8181

ARTÍCULO CUARTO.-En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 13 NOV. 2008

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE